



**ACUERDO No. CSJBOA23-5**  
20 de enero de 2023

*“Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo No. CSJBOA22-471 del 29 de diciembre de 2022”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo No. CSJBOA22-471 del 29 de diciembre de 2022, el Consejo Seccional formuló ante la Secretaría Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena, lista con candidato único, con el fin de que se provea en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO.

Que para el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la Secretaría de la Sala Civil especializado en Restitución de Tierras de Cartagena, existe lista en trámite expedida por Acuerdo No. CSJBOA22-384 del 1 de agosto de 2022, de la cual no se ha informado que se encuentra agotada.

Que el participante DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, único aspirante en la lista de candidatos conformada por el Acuerdo No. CSJBOA22-471 del 29 de diciembre de 2022, presentó desistimiento expreso de su opción de sede.

Que el artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, dispone que *“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”*

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario dejar sin efecto el Acuerdo No. CSJBOA22-471 de 2022,

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA23-5  
20 de enero de 2023

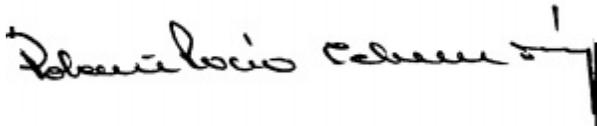
## ACUERDA

**ARTICULO 1°:** ACEPTAR el desistimiento expreso presentado por Dionisio Alberto Hernández Payares, a la opción de sede diligenciada para el cargo de Escribiente de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo No. CSJBOA22-471 del 29 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se formula ante la *Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena*, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO – identificado con el código 260415”

**ARTICULO 3°:** Comunicar el presente acto administrativo al participante DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES y a la Presidencia de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia